



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

TIPO DE PROCESO: CIVIL – PERTENENCIA – RECURSO DE QUEJA
RADICACIÓN: 20011-31-89-001-**2014-00341-01**
DEMANDANTE: SANTIAGO VÁSQUEZ BÁEZ
DEMANDADOS: OLINDA BÁEZ DE VÁSQUEZ Y OTROS
PROVIDENCIA: AUTO
DECISIÓN: CORRE TRASLADO DE RECURSO DE QUEJA

Valledupar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CÓRRASE TRASLADO por tres (3) días del recurso de queja interpuesto por la apoderada de Bernarda Vásquez Báez contra el auto de 6 de marzo de 2020 que denegó el recurso de apelación propuesto contra la decisión de *“admitir o no los documentos que allega el señor Jaime Muñoz Iglesias en su declaración”*, mediante la publicación en el micrositio web de la Secretaría de esta Sala de conformidad de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Incorpórese en la publicación el enlace del expediente digital comoquiera que el recurso se formuló de manera oral.

Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el precepto 353 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado

R. Queja rad. No. 20011-31-89-001-**2014-00341-01**.